



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.012.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07444-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Concejal del Partido Frente Para la Victoria Silvana Fontanetto presentó una nota y certificado médico dirigida al Señor Presidente del Concejo Municipal de la Ciudad de Rafaela solicitando licencia por el término de 45 días a partir del 19 de Junio de 2014.

Que el Reglamento interno del Concejo Municipal de Rafaela establece en su art. N° 12 que si un Concejal se ausentara mas de dos Sesiones consecutivas deberá solicitar un permiso por tiempo determinado el que deberá ser aprobado por mayoría simple de votos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Concédese licencia a la Concejal Silvana Fontanetto solicitada por el término de cuarenta y cinco (45) días a partir del 19 de Junio de 2014.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los veintiséis días/
del mes de junio de dos mil ////////
catorce.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



DANIEL E. RICOTTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela